

1	<p>P: En referencia al Hospital de San Fernando, el poder calorífico utilizado en los cálculos del informe técnico corresponde a 15,93 kWh/ltrs (o 11.100 kcal/kg). Favor confirmar el poder calorífico utilizado.</p> <p>R: Todos los factores de conversión se explicitan en Planilla de Levantamiento, hoja Línea Base</p>
2	<p>P: Indicar características del nuevo proyecto de UCI inaugurado en septiembre de 2015 e indicar cómo afectará esto en la línea base de consumo del hospital en relación a las propuesta de proyectos a presentar</p> <p>R: El nuevo proyecto de UPC tiene suministro propio de energía eléctrica que no está contemplada en las instalaciones antiguas del hospital, así como también, el sistema de climatización y el grupo electrógeno de respaldo que son independiente.</p>
3	<p>P: En el informe solo se considera que existe una línea de calefacción cuyas bombas de recirculación se encuentran en un piso mecánico del edificio. Entregar información respecto a la línea de calefacción que tiene las bombas en la sala de calderas.</p> <p>R: La caldera tiene solo una entrada y una salida. Al llegar al piso mecánico por el sector de pabellón se separa a 5 zonas del hospital, luego retorna a un único ducto cercano a la ubicación de la distribución (piso mecánico de pabellón).</p>
4	<p>P: En el informe no se consideraron los estanques de calefacción que se encuentran en piso mecánico. Por favor entregar información al respecto</p> <p>R: De acuerdo al Hospital, no se encuentran estanques de calefacción de piso mecánico.</p>
5	<p>P: De las 5 bombas de calefacción del piso mecánico se indica que funcionan de manera alternada cada 6 horas. Se subentiende que se funciona siempre con 1 sola bomba?</p> <p>R: Las bombas funcionan en paralelo ya que cada bomba conduce el agua a distintas zonas.</p>
6	<p>P: En el diagrama Sankey de la ilustración 15 la suma de los consumos por servicio térmico es mayor al consumo informado de la central térmica. Por favor aclarar</p> <p>R: El diagrama está correcto. Los 2353.6 de la central térmica (Kerosene) se van a las pérdidas 397.8, ACS 761.2, Equipos Industriales 322.7 (el resto, tal como se aprecia en el esquema, lo aporta la electricidad y GLP), climatización 871.9 (El resto lo aporta la electricidad). $761.2+322.7+871.9+397.8=2353.6$. A destacar que el GLP es para cocina y para 4 secadoras, la central térmica es solo a kerosene</p>
7	<p>P: Entregar información técnica de lavadoras y secadoras. Las primeras, funcionan con vapor, agua caliente o una mezcla de ambos? Las secadoras, funcionan con vapor?</p> <p>R: De las 3 lavadoras existentes, las tres funcionan con agua caliente y vapor. El modelo es el siguiente: PRIMUS modelo FS55. Referente a las secadoras son 4 a gas y una a vapor, las secadoras a gas pueden procesar 33 kg mientras que la única secadora a vapor puede procesar 25 kg.</p>
8	<p>P: En el informe se indica que la secadora funciona con vapor, que se subentiende que proviene de la central térmica. Sin embargo, en la tabla 5 se muestra que las secadoras son a gas. Por favor clarificar</p> <p>R: Existen cuatro secadoras a GLP y una a vapor</p>
9	<p>P: El hospital posee copias de los documentos asociados a las instalaciones de gas, en especial si estas poseen TC-2 (certificación de red en media presión) y TE-1.</p>

	R: NO existe ninguna certificación al respecto.
10	P: En el caso que la propuesta lo requiera, el hospital autorizara la conexión de nuevos consumos de gas a los estanques existentes.
	R: Sí, siempre y cuando se pacte pactarse con la empresa que presta el suministro al hospital, además, debe quedar autorizada por la SEC, también puede ser factible ampliar el número de cilindros coordinando con la empresa que entrega el suministro de gas y siempre y cuando cumpla con lo establecido con la normativa legal vigente.
11	P: Existe por parte del hospital algún problema con el cambio de combustible para la caldera de vapor y de esta manera utilizar un combustible más barato y limpio cubriendo los consumos de vapor en la lavandería.
	R: No existen problemas por parte del Hospital, siempre y cuando la instalación de estanques de combustible cumpla con lo establecido con la normativa legal vigente.
12	P: Existe la posibilidad de remover la caldera de vapor a carbón existente para instalar nuevos equipos.
	R: Sí, existe la posibilidad, lo manobra la debe contemplar en sus costos la empresa ejecutora.
13	P: Existe un plan de control de la dureza del agua considerando que es extraída de un pozo. Se necesita conocer la información de la dureza del agua antes y después del tratamiento utilizado para ajustar el plan de mantenimiento y selección de equipos.
	R: Sí, existe, pero, el Hospital está trabajando en las bases de licitación para controlar estos parámetros de manera más minuciosa, además contará con controles mensuales por parte de una empresa externa.
14	P: Existe por parte del hospital impedimento para instalar colectores solares sobre la estructura del pasillo de conexión de lavandería con el hall principal
	R: No existe impedimento alguno de colocar paneles solares siempre y cuando no perjudique la funcionalidad de los techos.
15	P: Se podrán instalar colectores el patio adyacente a la sala de calderas o sobre esta.
	R: Sobre caldera no existe impedimento siempre y cuando no perjudique la funcionalidad de los techos y la resistencia mecánica de la estructura soportante de los mismos. En los patios aledaños no existe problemas instalar, siempre y cuando respete la funcionalidad del mismo (estacionamiento [NORTE], patio de combustibles [SUR]). Cumpliendo con la normativa que rige el reglamento de la dependencia de caldera, según Art. 9 DSNº10 2015 Reglamento de Caldera.
16	P: Se solicita al hospital la entrega de los planos estructurales de las techumbres de los edificios para el análisis de carga sobre esta.
	R: No se encuentran ningún tipo de plano estructurales
17	P: Se solicita la entrega del precio pagado por el hospital por el litro de combustible utilizado para analizar si corresponde al precio estándar de venta al público o posee un precio especial (sin impuesto).
	R: Si bien la información se encuentra en el punto 3.2.1.7 del informe, el precio GLP promedio 496,6[\$/kg], precio Kerosene promedio 626,3[\$/L].

18	<p>P: Se solicita preguntar al hospital si existe la posibilidad de reemplazar la caldera de vapor por un generador de vapor cerca del consumo de lavandería?</p> <p>R: No existe problema mientras las condiciones de suministro a los equipos sean los que necesita, además de respetar las normativas de seguridad e instalación</p>
19	<p>P: Se solicita favor especificar el consumo definitivo para los equipos térmicos dado que en diferentes páginas del informe final del hospital los porcentajes cambian:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página N°8: Climatización corresponde a un 30% del consumo térmico principal. - Página N°22: Consumo ACS corresponde a un 69% del total de consumo térmico. - Página N°36: Consumo de ACS corresponde a un 33% del consumo térmico total y 38% corresponde a sistemas de climatización. - Página N°55: Se indica un consumo de climatización corresponde a un 38% del total térmico. <p>R: En relación a las diferencias presentadas en los porcentajes que se indican se debe a que unas son POTENCIAS INSTALADAS para los distintos sistemas de consumo (ACS, Climatización, etc) y la otra corresponde a la ENERGÍA CONSUMIDA por dichos sistemas de consumo, la energía consumida depende de las <u>horas de uso</u> de los equipos asociados a cada sistema de consumo, por lo cual es correcto que la potencia instalada de ACS sea el 69% del total de potencia instalada térmica y a su vez sea el 33% de la Energía consumida por ACS.</p>
20	<p>P: Se solicita favor especificar las potencias definitivas para los equipos térmicos dado que en diferentes páginas del informe final del hospital los porcentajes cambian:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página N°12: La suma de las potencias (1661 kW) no corresponde al valor informado (2299 kW) en el informe. - Página N°12: El porcentaje de la potencia correspondiente a ACS da un valor del 33% en el caso de una potencia total térmica de 2299. Si la potencia total es 1661 kW, la potencia ACS corresponde al 41%. Favor definir. - Página N°12: El porcentaje de la potencia correspondiente a climatización da un valor del 7% en el caso de una potencia total térmica de 2299kW. Si la potencia total es 1661 kW, la potencia de climatización corresponde al 10%. Favor definir. <p>R: Existe un error en la Tabla N°2 del Informe, en el Anexo Digital Planilla de levantamiento, pestaña Análisis, se encuentra la potencia térmica correcta. Todos los gráficos se hicieron con la información correcta.</p>